

A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO

Emisor: *MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, Provincia de Córdoba*

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de Río Cuarto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los valores negociables de corto plazo que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Resoluciones Nros. 16.594 y 16.604 de la Secretaría de Economía.

“LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO EN PESOS SERIE XXXV A 165 DÍAS VENCIMIENTO 23.11.21”:

Códigos de Especies:

Pesos: **BRN21**
Dólar MEP: **BRN1D**
Cable: **BRN1C**

Monto: v\$n. 251.077.242.-

Fecha de emisión: 11 de junio de 2021.

Intereses: Tasa Badlar Bancos Privados más un margen aplicable del 4%. Se abonará en un solo servicio al vencimiento.

Interés compensatorio adicional: En la fecha de vencimiento, se pagará en concepto de interés compensatorio adicional la suma de pesos que resulte de restar:

i) el interés sobre valor nominal que resulte de adicionar la variación entre el CER Inicial (correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión) y el CER Final (correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de pago de intereses) más una tasa nominal anual del 2,5%. Esta variación se calculará por cada uno de valor nominal emitido de la siguiente manera: (CER Final/CER Inicial)-1
MENOS,

(ii) el interés sobre el valor nominal a ser pagado conforme la tasa variable y el margen aplicable.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Garantía: Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

Denominación mínima: v\$n. 1.-

Buenos Aires, 11 de junio de 2021.

ma/rc/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.